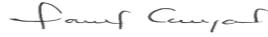


INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez los anteriores escritos y su respectivo asunto, sírvase proveer.
Santiago de Cali, 25 de mayo de 2023. La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Fulton Meza Meza vs. Protección S.A. y otros. Rad. 2019-00349-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 659

Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por ser procedente la petición hecha por el apoderado de la JNCI y la apoderada de PROTECCION S.S. respecto la comparecencia del médico Federico Antonio Gómez Gallego, de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Risaralda, como ponente del dictamen NO. 12202300313, se ordenará la comparecencia virtual del mismo, para los efectos del artículo 228 del CGP, para los mismos fines se citará al médico Luciano Cavalli Gómez de Suramericana a la audiencia y se agregará a los autos, para ser tenido en cuenta oportunamente.

Por lo anterior se

DISPONE:

1.-CITese a los médicos Federico Antonio Gómez Gallego, de la Junta Regional de Calificación de Risaralda y Luciano Cavalli Gómez de Suramericana a la audiencia que se realizará el **7 de julio de 2023 a la 1:00 PM**, para los efectos previstos en el artículo 228 del CGP. Comuníquese oportunamente la citación.

2.-AGREGAR a los autos la sustentación del dictamen de PCL realizado por el médico de Suramericana S.A., en aplicación de lo previsto en el artículo 228 del CGP.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **865501aa285350141fb9a6d993fc448ff9e3451db8e7ebd91be632b887e2aee0**

Documento generado en 30/05/2023 08:37:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>